

CONSTANCIA SECRETARIAL. Medellín, 27 de enero de 2021. Le informo a la titular del despacho que, habiéndose remitido oficio al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín desde el 11 de marzo de 2020, a la fecha no se ha remitido respuesta al mismo. Sírvase Proveer.

Valentina Benítez P.

VALENTINA BENÍTEZ PINEDA

Escribiente



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2020 00114

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por **MARÍA ANGÉLICA GIRALDO DE GALLEGO** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, atendiendo al informe secretaria que antecede, se requiere al **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, para que de conformidad con el artículo 150 del Código General del Proceso, certifique la existencia y el estado actual del proceso que se tramita en esa agencia bajo el radicado 05001 31 05 **002 2020 00137** 00, así mismo para que remita copia del escrito principal de demanda. Por la secretaría del despacho líbrense el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

Ana Gertrudis Arias Vanegas

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

JUEZA

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 22 de febrero de 2021 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N° 024

**ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA**

VB